



Resolución Directoral N° 00091 -2012 -INIA-OGA

Lima, 28 MAY 2012

VISTOS:

El Oficio N° 524-2012-INIA-OTES del 08 de mayo de 2012 y la Certificación Presupuestal N° 016-2012-INIA-OGP/OPRE de fecha 16 de mayo de 2012, emitidos por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 2º de la Resolución Directoral N° 0001-2012-INIA-OGA, de fecha 06 de enero de 2012 se autoriza a la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Administración del INIA, para que abone el monto de S/. 2,500 Nuevos Soles, consignado en el artículo 1º de la citada Resolución, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2011, Partida Específica 2.3.2.3.1.1 Servicio de Limpieza e Higiene correlativa (0015) del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, indica que la Resolución Directoral N° 0001-2012-INIA-OGA, se firmó con fecha 06 de enero de 2012, debiendo ser registrarse con fecha diciembre 2011, por lo que se observa que la meta-correlativa varía para el presente año, por lo que solicita su modificación;

Que, asimismo, la Oficina de Presupuesto a través de la Certificación Presupuestal N° 016-2012-INIA-OGP/OPRE de fecha 16 de mayo de 2012, acredita que se cuenta con marco presupuestal disponible por un monto total de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), señalando como fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo a los documentos de los Vistos es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a modificar el Artículo 2º de la Resolución Directoral N° 0001-2012-INIA-OGA, de fecha 06 de enero de 2012;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y las Oficinas de Tesorería y Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA;

...//

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2012-INIA-OGA del 06 de enero de 2012, con el texto siguiente:

"Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al ejercicio Presupuestal 2012, Partida Específica 2.3.2.3.1.1 Servicios de Limpieza e Higiene, correlativa (0036) del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados".

Artículo 2º.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001-2012-INIA-OGA del 06 de enero de 2012.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas de Tesorería, Contabilidad y Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN